

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES”.

En la Ciudad de México, siendo las 14:00 horas, del día 31 de octubre de 2022, derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2, que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación TU 03/2020, para uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con la mismas; emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, participan a través de video conferencia los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación de fallo, de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, **La Ley**), y lo previsto en el numeral **III.3.3.4. FALLO** de la Convocatoria.

El acto fue presidido por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, servidor público facultado por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso **d)** del numeral **9. NIVELES JERÁRQUICOS** del Título **VI. BASES Y LINEAMIENTOS** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistido a través video conferencia, por los representantes del área técnica y requirente de la Subdirección General de Productos Digitales, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de **La Ley**, se determinó lo siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Del análisis cuantitativo y cualitativo elaborado por C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisado por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones y autorizado por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la documentación legal y administrativa presentada por el licitante, se determinó lo siguiente:

El licitante: **GRUPO CAPRINET, S.C.** No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto **14** del numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la convocatoria, sin embargo, ello **no es motivo de desechamiento.**

De acuerdo con lo anterior, el Licitante: **cumple** con todos los requisitos solicitados en el numeral **IV.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta se considera solvente legal y administrativamente.

CONCLUSIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA:

Como resultado de la evaluación Legal-Administrativa, se determinó que:

El licitante **cumple** con todos los requisitos y documentos solicitados en el numeral **IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria, por lo que su propuesta resulta solvente legal y administrativamente.

El resultado de la Evaluación Legal y Administrativa detallada, realizada a la propuesta presentada por el licitante, se integra a la presente Acta como **Anexo 1.**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES”.

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Con fundamento en los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis de **La Ley**, el Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales, presentó mediante oficio de referencia **SGPDIG/123/10/2022** de fecha 25 de octubre de 2022, el análisis y dictamen técnico, elaborado por el Lic. Juan Alatorre Pérez, Director de Investigación de Mercados y autorizado por el Ing. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales, a la propuesta técnica presentada por el licitante, de conformidad con lo establecido en la convocatoria en los numerales **V.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA, VI.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES, VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA** y el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** y la **Junta de Aclaraciones**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICAN A LAS PROPOSICIONES.

De la evaluación de los documentos técnicos mínimos indispensables que el licitante deberá cumplir para ser evaluado por puntos y porcentajes, se determinó que el licitante: **GRUPO CAPRINET, S.C., cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, el **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA:

De la evaluación realizada por puntos y porcentajes, resulto lo siguiente:

- De la evaluación a la propuesta técnica presentada por el licitante: se determinó que su propuesta **cumple** con los requisitos técnicos mínimos indispensables solicitados, así como con lo solicitado técnicamente en el numeral **V.1. PROPUESTA TÉCNICA**, y lo solicitado en el **Anexo 12 Características técnicas del servicio**, la Junta de Aclaraciones y con los requisitos solicitados en puntos y porcentajes, toda vez que obtuvo una puntuación de **59.17** puntos de los **60** máximos de la Convocatoria.

CONCLUSIÓN TÉCNICA.

Derivado del análisis realizado por los representantes del área técnica y requirente, a la propuesta técnica presentada por el licitante, se concluye que, **Cumple** Técnicamente, con lo solicitado en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente.

La Evaluación Técnica detallada, a la propuesta técnica del licitante que participo, se integran a la presente Acta como **Anexo 2**.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

El licitante: **cumple, legal, administrativa y técnicamente**, con lo solicitado en la convocatoria y la junta de aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Derivado de lo anterior, y con fundamento en los artículos 36 tercer párrafo y 36 Bis de La Ley y conforme al resultado de la evaluación legal, administrativa y técnica, se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria, elaborado por la C. María Esther Fuentes Varas de Valdés, Jefa de Licitaciones e ITP, revisada por el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, Subdirector de Adquisiciones, y autorizada por la Lic. Erika Helena Psihas Valdés, Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, a la propuesta presentada por el licitante, quien cumplió legal, administrativa y técnicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria y en la junta de aclaraciones.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

Se procedió al análisis económico conforme a lo establecido en el numeral **VI.1.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA**, de la convocatoria.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Del análisis realizado a la propuesta económica, presentada por el licitante se determina que no se detectaron errores aritméticos en el cálculo de su propuesta, así mismo en la verificación de los importes de su propuesta económica presentada en el **Anexo 10 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA** y el registrado en el sistema CompraNet, no se observaron diferencias, como se muestra en el siguiente cuadro comparativo

Descripción	Unidad de medida	Cantidad solicitada	Precio Unitario cotizado por el proveedor sin IVA	COMPRANET	Precio Total sin IVA	Verificación de errores
Monitoreo de la Operación de la Plataforma de Apps móviles	Servicio Mensual	23	\$291,200.00	\$291,200.00	\$6,697,600.00	\$6,697,600.00
Servicio de reportes de uso y rendimiento de Apps móviles	Servicio Mensual	23	\$187,200.00	\$187,200.00	\$4,305,600.00	\$4,305,600.00
Mantenimiento y mejoramiento funcional de las Apps móviles de la plataforma	Servicio Mensual	23	\$509,600.00	\$509,600.00	\$11,720,800.00	\$11,720,800.00
Total antes del IVA					\$22,724,000.00	\$22,724,000.00
IVA					\$3,635,840.00	\$3,635,840.00
Total incluyendo IVA					\$26,359,840.00	\$26,359,840.00

PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE
CONCLUSIONES ECONÓMICAS:

Con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el Licitante, cumple legal, administrativa, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la Convocatoria y la Junta de Aclaraciones, por lo que su propuesta resulta solvente y es susceptible de evaluar económicamente.

Acto seguido se procedió a determinar la puntuación de la propuesta económica del licitante.

$PPE = MPemb \times 10 / MPi$	Mpemb	x 40	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica
PPE=	\$22,724,000.00	40	\$22,724,000.00	40.00

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES”.

PUNTUACIÓN TOTAL DE LA PROPUESTA, PRESENTADA POR EL LICITANTE:

SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES	GRUPO CAPRINET, S.C.
PUNTOS PROPUESTA TÉCNICA	59.17
PUNTOS PROPUESTA ECONÓMICA	40.00
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS	99.17

FALLO:

De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de La Ley, y numeral **VI.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** de la Convocatoria y con base en los resultados obtenidos del análisis de la información legal, administrativa, técnica y económica presentada por el licitante: **GRUPO CAPRINET, S.C.**, se le adjudica la contratación plurianual del “**Servicio de Soporte Tecnológico a la Operación, Mantenimiento y Evolución de las Apps Móviles**”, toda vez que presentó una propuesta económica solvente que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, conforme lo siguiente:

La vigencia de la contratación, es a partir del día 1º de noviembre de 2022 y hasta el 30 de septiembre del 2024.

El número de contrato será **FNCOT/LP/012/2022**, por un de monto total de: \$22,724,000.00 (Veintidós millones setecientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.) conforme a su propuesta económica, de acuerdo con lo establecido en el numeral **II.6. TIPO DE CONTRATACIÓN**, de la convocatoria.

Finalmente, se hace una cordial invitación al licitante ganador, para que realice en su caso, su inscripción al RUPC, con la finalidad de tener mayores posibilidades de participación en futuros procedimientos de contratación.

Derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el criterio normativo de interpretación **TU 03/2020**, el licitante adjudicado, deberá entregar en las oficinas de la Convocante sito en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, o por única ocasión, enviar a través de medios electrónicos (correo electrónico) a las siguientes direcciones sergio.bonilla@fonacot.gob.mx, maria.fuentes@fonacot.gob.mx y luis.tovar@fonacot.gob.mx, escrito en el que relacione la entrega de la documentación para formalizar el contrato abierto de acuerdo a lo establecido en el numeral **III.3.5.1.2. PERSONAS MORALES** a más tardar el día **3 de noviembre del año en curso** y que se enlista a continuación:

1. Copia legible del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
2. Copia legible del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato.
3. Copia legible de la Identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar).

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES”.

4. Copia legible de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
5. Copia legible del comprobante de domicilio (recibo telefónico, recibo de luz, agua), con vigencia máxima de un mes. En caso de ser arrendado el inmueble donde se ostente tener el domicilio fiscal, el licitante deberá proporcionar copia legible del contrato de arrendamiento.
6. Carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe), acompañada del estado de cuenta bancario, en donde se pueda corroborar e número de cuenta y el Número de Clabe interbancaria.
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
9. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. **Vigente a la fecha de entrega de la documentación para la firma del contrato. Su no presentación será motivo de la no formalización del contrato por causas imputables al licitante ganador y se procederá conforme el segundo párrafo del artículo 46 de La Ley.**
10. Formato de Estratificación MIPYMES
11. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que señale que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley**.
12. Escrito en donde el licitante exprese bajo protesta de decir verdad que no se encuentra bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de conformidad con los artículos 3 fracción VI y 49 fracciones IX y X, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un posible Conflicto de Interés. **En caso de ser personal moral dichas manifestaciones deberán presentarse respecto de los socios o accionistas que ejerzan el control de la sociedad, indicando nombre y apellidos de cada uno de ellos.** En caso de que los socios o accionistas sean personas morales dicho documento deberá ir suscrito por el representante legal de cada persona moral. **Anexo 11.**

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de **La Ley**, a partir de esta fecha se pone a disposición

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL “SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES”.

del licitante, copia de esta acta en la página electrónica: www.compranet.hacienda.gob.mx. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley** y derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-COV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19, respetando las medidas de sanidad y seguridad a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

Asimismo, se comunica al licitante que derivado de la contingencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 y que provoca la enfermedad COVID-19 y respetando las medidas de sanidad y seguridad, de acuerdo con el **CRITERIO TU 03/2020** la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará una vez que se reanuden totalmente las actividades presenciales, por lo que, la misma surte los efectos legales como si estuviera firmada.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:20** horas, del día **31 de octubre del 2022**. La presente acta consta **6** páginas y **11** páginas de anexos.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Sergio Jair Romero Bonilla	Subdirector de Adquisiciones.	Presente por video conferencia.
Ing. Florencio Rodil Posada	Subdirector General de Productos Digitales	Presente por video conferencia.
Lic. Juan Alatorre Pérez.	Director de Investigación de Mercados	Presente por video conferencia.
C. María Esther Fuentes Varas de Valdés	Jefa de Licitaciones e ITP.	Presente por video conferencia.
Lic. Margarita Solorzano Hernández	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Representante del Área Jurídica.	Presente por video conferencia.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Flor del Rocío Bautista Ramírez, Subdirectora de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- **FIN DEL ACTA** -----



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES**

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

ANEXO 1

Av. Insurgentes Sur 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
Tel: 55 5265 7400 www.fonacot.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

No.	DOCUMENTO	GRUPO CAPRINET, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
El proveedor deberá presentar su documentación legal – administrativa y técnica totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman la propuesta.		SI CUMPLE	
1	El licitante deberá presentar acta de nacimiento para el caso de personas físicas (en caso de ser persona física con actividad empresarial deberá presentar la constancia de situación fiscal) y para el caso de personas morales, acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar que el objeto social , este relacionado con el servicio materia de la contratación, la relación de accionistas y su porcentaje de participación .	Acta Constitutiva: N°: 3091 Folios: 1 al 18 Objeto Social: Folios 1 al 3 Modificación: Escritura N° 283,346 Folios: 19 al 41 Objeto Social: Folios: 21 al 23 Socios: Folio 24	
2	El licitante deberá presentar poder notarial legible de cada una de sus fojas donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.	Poder Notarial: Escritura N° 233,573 Folios: 42 al 55 Poder para Actos de Administración Folio: 49	
3	El licitante deberá presentar declaración en la que manifieste que acepta todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de la Licitación, de conformidad con el ACUERDO. Anexo 1 .	SI Folio: 56	
4	El licitante deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por sí o su representada en la presente Licitación , así como para suscribir las propuestas técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V del RLey . Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A. Para tal efecto, el licitante deberá requisitar el Anexo 4 o 4A, se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo, deberá contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 4 o 4A.	SI Folios: 57 al 58	
5	Identificación oficial vigente y legible de la persona física o del representante legal de la persona moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera).	SI Folio: 59	

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-EI51-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

No.	DOCUMENTO	GRUPO CAPRINET, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
6	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley. Anexo 5.	SI Folio: 60	
7	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública o 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Anexo 6 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).	SI Folio: 61	
8	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de La Ley. Anexo 7.	SI Folio: 62	
9	El licitante deberá requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 8. En el caso de que la empresa se considere "GRANDE", podrá presentar escrito libre en donde así lo manifieste.	SI Folios: 63 y 64	
10	Escrito del licitante donde declara que ha leído la convocatoria, y se encuentra conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. Anexo 9.	SI Folio: 65	
11	El licitante deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del Código Fiscal de la Federación). La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios: 66 y 67	



SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

No.	DOCUMENTO	GRUPO CAPRINET, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
12	El licitante deberá presentar opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social y ACUERDO ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 26 de febrero de 2020, mediante el cual se solicita modificar la Regla Primera y adicionar tres párrafos a la Regla Tercera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folios: 68	
13	El licitante deberá presentar la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en donde indique que se encuentra al corriente de sus aportaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores de conformidad con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación y al ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. La fecha de consulta deberá tener como máximo, vigencia de un mes a la fecha de la apertura de proposiciones, (Su no presentación no es motivo de desechamiento).	SI Folio: 69	

2022/10/21

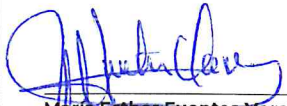
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

EVALUACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2022

No.	DOCUMENTO	GRUPO CAPRINET, S.C.	
		CUMPLE	NO CUMPLE
DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA			
14	El licitante deberá presentar registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo. Su no presentación no es motivo de desechamiento.		No presenta carta de bienvenida al Instituto FONACOT o documento que acredite su afiliación, presente un escrito suscrito por el representante legal de la empresa en donde indica que su representada no cuenta con Carta de Bienvenida, pero que iniciara el registro en breve. Su no presentación no es motivo de desechamiento. Folio: 70
15	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral III.3.5.1.3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA de la Convocatoria. En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.	NO APLICA	
CONCLUSIÓN		Del análisis cuantitativo y cualitativo efectuado a la documentación legal y administrativa al Licitante: GRUPO CAPRINET, S.C. , se determinó lo siguiente: No presenta registro, carta de Bienvenida o documento que acredite la afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, solicitada en el punto 14 del numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria, sin embargo ello no es motivo de desechamiento. Por lo que Licitante: GRUPO CAPRINET, S.C. cumple con todos los requisitos solicitados en el numeral IV. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria y las aclaraciones, por lo que su propuesta es solvente legal y administrativamente	

ELABORÓ



María Esther Fuentes Varas de Valdés
Jefa de la Oficina de Licitaciones e ITP

REVISÓ



Lic. Sergio Jaír Romero Bonilla
Subdirector de Adquisiciones

AUTORIZÓ



Lic. Erika Helena Psihas Valdés
Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-014P7R001-E151-2022, PARA LA: CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE SOPORTE TECNOLÓGICO A LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y EVOLUCIÓN DE LAS APPS MÓVILES".

ANEXO 2



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

En atención a la evaluación de las proposiciones de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-014P7R001-E151-2022**, cuyo objeto es la contratación del **“Servicio de soporte tecnológico a la operación, mantenimiento y evolución de las Apps móviles”**, se emite el siguiente:

Dictamen

- I. Requisitos técnicos mínimos indispensables que los licitantes deberán cumplir para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes.

Conforme a la convocatoria, en el apartado V.I. PROPUESTA TÉCNICA, numeral 3, se establece que los licitantes deberán presentar como requisitos mínimos indispensables, dentro de su propuesta técnica los documentos descritos en el numeral **XXV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR PARTICIPANTE** del **Anexo 12 Características Técnicas del Servicio** de la convocatoria.

Licitante:

Grupo CAPRINET, S.C.

XXIII. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR COMO MÍNIMO EL PROVEEDOR PARTICIPANTE		Cumple	No cumple	Comentario
"El Proveedor" participante deberá de presentar la siguiente documentación soporte:				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del servicio objeto de la presente Licitación, establecidas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", redactado en primera persona considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.	X		
2.	El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta Licitación sea con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizará, la prestación del servicio durante la vigencia del contrato, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 12 "Características Técnicas del Servicio", por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos.	X		
3.	Defecto y vicios ocultos: Documento donde "El Proveedor" quedará ante "El Instituto" a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de la contratación, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.	X		



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

4.	Certificación CMMI-DEV. Debe ser al menos Nivel 3, el Proveedor deberá demostrar que cuenta con la certificación vigente Capability Maturity Model Integration para el desarrollo de software (CMMI-DEV), o bien certificación MOPROSOFT.	X		
----	---	---	--	--

De la revisión de los requisitos que debe cumplir el licitante para ser objeto de evaluación por puntos y porcentajes, se tiene el resultado siguiente:

Licitante	Pasa a evaluación de Puntos y Porcentajes	
	SI	NO
Grupo CAPRINET, S.C.	X	

II. Evaluación de las Propuestas Técnicas.

Conforme a lo previsto por los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 52 de su Reglamento, así como, lo señalado en el apartado VI. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, y sub apartado VI.1.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA, la cual se estableció que el criterio de evaluación a utilizar en el presente procedimiento de contratación es el criterio de Puntos y Porcentajes.

La **Subdirección General de Productos Digitales**, como Área Requirente y Área Técnica de la presente contratación, está facultada para evaluar y dictaminar la documentación técnica de las proposiciones presentadas; esto conforme a lo previsto por el numeral 9 del apartado VI. Bases y Lineamientos, de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto FONACOT:

"9. Niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo los diversos actos de los procedimientos de contratación o que se relacionen con éstos, emitir y firmar las convocatorias y actas correspondientes y encargarse de su notificación; solicitar la cancelación de partidas o procedimientos de contratación; suscribir los diferentes documentos que se deriven, y para llevar a cabo las evaluaciones técnica, legal y económica de las proposiciones, así como las áreas responsables a las que se encuentren adscritos dichos servidores públicos", y que, del análisis realizado a las mismas, dictaminó que los documentos presentados por los licitantes en lo que corresponde a los requisitos señalados en **Criterios de evaluación de puntos y porcentajes**, de la convocatoria, cumplen o no con las condiciones establecidas en la misma, conforme a la Evaluación realizada mediante el criterio de **puntos o porcentajes**, como se presenta a continuación:

No.	Rubro	Puntos Máximos	Puntos obtenidos
	Descripción		Grupo CAPRINET, S.C.
I	Capacidad del licitante	24.00	23.17



DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Rubro		Puntos Máximos	Puntos obtenidos
No.	Descripción		Grupo CAPRINET, S.C.
II	Experiencia y especialidad del licitante	18.00	18.00
III	Propuesta de trabajo	9.00	9.00
IV	Cumplimiento de contratos	9.00	9.00
Total de puntos obtenidos en la Propuesta Técnica		60	59.17

Como soporte de lo manifestado se adjunta la siguiente documentación:

- a) Evaluación de Puntos y porcentajes.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.

Por el Área requirente y técnica



Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales



Juan Alatorre Pérez
Director de Investigación de Mercados



EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES
Procedimiento: LA-014P7R001-E151-2022 "Servicio de soporte tecnológico a la operación, mantenimiento y evolución de las Apps móviles"

Rubro		
1.- Capacidad del licitante		
Subrubro		
a) Capacidad de los recursos humanos		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
a.1) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.	3.50	Se asigna 3.50 puntos por documentar la experiencia solicitada.
a.2) Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con los conocimientos académicos o profesionales.	7.00	Se asigna 7.00 puntos por documentar la competencia o habilidad solicitada.
a.3) Dominio de herramientas relacionadas con la materia del servicio solicitado	2.34	Se asigna 2.34 puntos por documentar el dominio de 13 de 14 perfiles. El certificado que presentan para el Especialista desarrollador tecnología móviles Android, no es el solicitado, ya que presenta Certificado Scrum Fundamental Certified en lugar de Certificación "Android Certified Application Developer" o "Android Security Essentials".
Subrubro		
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
b.1) Capacidad de recursos económicos	8.00	Se asignaron 8.00 puntos dado que comprobaron ingresos superiores al 20% del monto de la oferta.
b.2) Capacidad de equipamiento	2.00	Se asignaron 2.00 puntos dado que el licitante entrego la documentación de la capacidad de los recursos de equipamiento.
Subrubro		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.00	Se asignan 0.00 puntos. El licitante no acredita participación de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Entregó escrito que menciona que no cuenta con personal en situación de discapacidad.
d) Participación de MIPYMES	0.33	Se asignaron 0.33 puntos. El licitante acredita MIPYMES, Certificado de INDAUTOR y cesión de derechos.
e) Acreditar la certificación en igualdad laboral y no discriminación	0.00	Se asignan 0.00 puntos. El licitante no presentó documento de certificación correspondiente. Presentó escrito que menciona que no cuenta con la certificación de igualdad laboral
Rubro		
2.- Experiencia y especialidad del licitante		
Subrubro		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
a) Experiencia del licitante	9.00	Se asignaron 9.00 puntos. El licitante acredito los 5 años de experiencia en servicios similares a los requeridos en el presente procedimiento de contratación.
b) Especialidad del licitante	9.00	Se asignaron 9.00 puntos. El licitante acredito 3 contratos.



EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES
Procedimiento: LA-014P7R001-E151-2022 "Servicio de soporte tecnológico a la operación, mantenimiento y evolución de las Apps móviles"

Rubro		
3.- Propuesta de trabajo		
Subrubro		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
a) Metodología	3.00	Se asignaron 3.00 puntos por presentar documento, en papel membretado, firmado por su representante legal, a través del cual define los procesos para la presentación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.
b) Plan de Trabajo	3.00	Se asignaron 3.00 puntos por presentar documento técnico, en papel membretado, firmado por su representante legal, a través del cual expone el Plan de Trabajo, a nivel tarea y sub tarea, donde describe las actividades propuestas para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.
c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos	3.00	Se asignaron 3.00 puntos. El licitante presentó documento en papel membretado, firmado por su representante legal, que contiene el Esquema Estructural de la Organización de sus Recursos Humanos para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.
Rubro		
4.- Cumplimiento de contratos		
Subrubro		
Apartado	Grupo CAPRINET, S.C.	Observación
a) Cumplimiento de contratos	9.00	Se asignaron 9.00 puntos, dado que acreditó haber cumplido satisfactoriamente 3 de 3 contratos que incluyó en su propuesta.
Total de puntos	59.17	

Por el Área Requirente y Técnica



Florencio Rodil Posada
Subdirector General de Productos Digitales



Juan Alatorre Pérez
Director de Investigación de Mercados